

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 2108/2022: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE AL PUESTO DE TRABAJO DIGITAL Y SUS SISTEMAS DE CÓMPUTO LOCALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.**

El 31 de mayo de 2023 se aprueba el expediente 2108/2022 (Nº SIGLO 1033/2022) (CCA +6.68UPNQE) (CONTR 2023/541135) para la contratación de los servicios de soporte al puesto de trabajo digital y sus sistemas de cómputo locales del Servicio Andaluz de Salud, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 131 de la LCSP, con un presupuesto base de licitación de 32.432.104,32 euros, IVA incluido, un valor estimado de 75.049.497,60 euros, IVA excluido, que se corresponde con la suma del presupuesto base de licitación y las posibles prórrogas, modificaciones y opciones eventuales, y un plazo de duración de 24 meses desde su formalización.

Se anunció la licitación en el DOUE 2023/S 110-341594 y en el perfil de contratante 2023-0001251783, el día 9 de junio de 2023, finalizando el plazo de presentación de ofertas a las 14:00 horas del día 10 de julio de 2023.

Ante la presentación de dudas por las distintas personas interesadas en la licitación del expediente y el entendimiento de la pertinencia de algunas de las mismas y, por tanto, de su aclaración y publicación, se procede a publicar las respuestas a las dudas consideradas procedentes en el perfil de contratante de la Junta de Andalucía con fecha 3 de julio de 2023.

Por este motivo y a fin de poder facilitar a todos los interesados la información para la elaboración de sus ofertas, el 4 de julio de 2023 se publica la Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud de ampliación del plazo de licitación de 30 días naturales, a las 14:00horas, a contar desde la publicación de la resolución.

Con fecha 25 de julio de 2023 se publica en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía, la aclaración de las dudas consideradas pertinentes por las distintas personas interesadas en la licitación del expediente.

De acuerdo con SIREC- Portal de licitación electrónica, a la finalización del plazo establecido, han presentado ofertas las empresas UTE DXC TECHNOLOGY SERVICIOS ESPAÑA-PULSIA, SOLUTIA INNOVWORD TECHNOLOGIES, S.L., UTE PROXYA SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.- ACCENTURE S.L., UTE TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA-INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR S.L. y UTE AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A.- IBERMATICA S.A.

La Mesa de Contratación de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud en su sesión del día 16 de agosto de 2023, realizó la apertura de los sobres nº1, tras el examen de la documentación, se admitió a las cuatro de las empresas licitadoras, UTE DXC TECHNOLOGY SERVICIOS ESPAÑA-PULSIA TECHNOLOGY, S.L., SOLUTIA INNOVWORD TECHNOLOGIES, S.L., UTE PROXYA SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.- ACCENTURE S.L. y UTE AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A.- IBERMATICA S.A. y analizada la documentación de la UTE TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA-INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR S.L., se acuerda que debe subsanar:

- Compromiso de constitución de Unión Temporal de Empresarios conforme al anexo III del PCAP suscrito y firmado por todos los componentes de la UTE TELEFÓNICA SOLUCIONES DE

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	FECHA	26/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmTXCVKFBH9SHYK963Q8HAFTTEH	PÁGINA	1/23





INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA INNOVACIONES y TECNOLOGICAS DEL SUR SOCIEDAD LIMITADA.

- Una declaración responsable en el formato del Documento Europeo Único de Contrato (en adelante DEUC), aprobado por el Reglamento de la UE 2016/7 de la Comisión de 5 de enero de 2016, conforme anexo II de este pliego, suscrito y firmado por TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA.

Con fecha 16 de agosto de 2023, se le notifica a la UTE TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA-INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR S.L. que se le concede un plazo de 3 días naturales desde la fecha de envío de la notificación, para su subsanación.

En la sesión de la mesa de contratación del día 23 de agosto de 2023, se procede a la calificación de la documentación, en fase de subsanación de la UTE TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA-INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR S.L., resultando correcta. A continuación se procede a la apertura de los sobres electrónicos nº 2, a través de SiREC- Portal de Licitación Electrónica.

Los miembros de la Mesa acuerdan remitir al órgano de contratación la documentación contenida en los sobres nº 2, para que la unidad competente o comisión Técnica asesora designada al efecto, realice la valoración de las ofertas y elabore el Informe en el que se exprese la puntuación obtenida por los licitadores sobre los criterios evaluables de forma no automática que han sido establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con fecha 15 de septiembre de 2023 se publica en el Perfil del Contratante 2023-0001306306 Corrección de fecha estimada apertura del sobre de criterios de adjudicación evaluables por aplicación de fórmulas, la fecha correcta es el 10 de octubre de 2023.

La Mesa de Contratación en su sesión del 3 de mayo de 2024 somete a la consideración de los miembros de la misma el Informe de Criterios no automáticos, el informe recoge lo siguiente:

## 1. OFERTAS PRESENTADAS

A la contratación en cuestión, se han presentado las siguientes ofertas:

<b>PERSONAS LICITADORAS</b>
UTE DXC TECHNOLOGY SERVICIOS ESPAÑA, S.L.U - PULSIA TECHNOLOGY, S.L.
SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES, S.L.

2

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	FECHA	26/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTXCVKFBH9SHYK963Q8HAFTTEH	PÁGINA	2/23	



<i>UTE PROXYA SERVICIOS TECNOLOGICOS, S.L.U - ACCENTURE, S.L. - FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.U.</i>
<i>UTE TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA -INNOVACIONES TECNOLOGICAS DEL SUR, S.L.</i>
<i>UTE AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A. - IBERMÁTICA, S.L.</i>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	FECHA	26/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTXCVKFBH9SHYK963Q8HAFTTEH	PÁGINA	3/23	



## 2. EVALUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS NO VALORADAS AUTOMÁTICAMENTE

Para la evaluación de las ofertas admitidas, se han utilizado los criterios de valoración que se describen en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en su apartado 14.

ORDEN	CRITERIO	MODO DE EVALUACIÓN	PUNTO DE VALORACIÓN
	Plan de proyecto	automática	

### 2.1. CRITERIO 1: PLAN DE PROYECTO

Se valorarán los distintos planteamientos realizados en base a los siguientes apartados y puntuaciones, hasta un máximo de 30 puntos.

A. Plan de transferencia y recepción de los servicios, según los términos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, hasta un máximo de 0,5 puntos.

B. Plan de prestación y transformación del servicio

- Objetivo 1: prestación del servicio orientada al usuario, hasta un máximo de 4 puntos.
- Objetivo 2: apoyo operativo entre nodos y unificación de procesos, hasta un máximo de 4 puntos.
- Objetivo 3: mejora de la línea de servicios de logística TIC, hasta un máximo de 4 puntos.
- Objetivo 4: consolidación de una gestión del conocimiento efectiva, hasta un máximo de 4 puntos.
- Objetivo 5: adopción del modelo basado en servicios gestionados para las líneas de servicios de operación y logística TIC, hasta un máximo de 4 puntos.
- Objetivo 6: adopción de los principios de las metodologías ágiles en los modelos de gestión de los servicios, hasta un máximo de 3 puntos.
- Objetivo 7: reducción de los costes de la operación del servicio, hasta un máximo de 3 puntos.
- Objetivo 8: incorporación de herramientas que mejoren la prestación del servicio, hasta un máximo de 3 puntos.

C. Plan de devolución del servicio, según los términos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, hasta un máximo de 0,5 puntos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	FECHA	26/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTXCVKFBH9SHYK963Q8HAFTTEH	PÁGINA	4/23	



El Informe termina con las siguientes conclusiones:

### 3. FORMULACIÓN DE CONCLUSIONES

De los resultados anteriormente expuestos, y conforme a los criterios de valoración no automáticos expresados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se concluye que la puntuación de las ofertas que deben tenerse en cuenta para la siguiente fase del proceso de licitación son las siguientes:

	<b>UTE DXC- PULSIA</b>	<b>SOLUTIA</b>	<b>UTE PROXYA- ACCENTURE- FUJITSU</b>	<b>UTE TELEFÓNICA- INNOVACIONES</b>	<b>UTE AYESA- IBERMATICA</b>
<b>4.A. Plan de transferencia y recepción del servicio</b>	0,10	0,10	0,20	0,20	0,10
<b>4.B. Plan de prestación y transformación del servicio</b>					
<i>Objetivo 1: aumentar la calidad de los servicios de la línea de desarrollo software</i>	3,51	3,11	2,56	1,93	1,88
<i>Objetivo 2: adecuar el modelo de ejecución basado en metodologías ágiles a la STIC</i>	3,59	3,34	3,41	2,15	2,35
<i>Objetivo 3: Mejora de la línea de servicios de logística TIC.</i>	3,80	3,80	2,85	2,70	0,92

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	FECHA	26/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTXCVKFBH9SHYK963Q8HAFTTEH	PÁGINA	5/23	



	<b>UTE DXC- PULSIA</b>	<b>SOLUTIA</b>	<b>UTE PROXYA- ACCENTURE- FUJITSU</b>	<b>UTE TELEFÓNICA- INNOVACIONES</b>	<b>UTE AYESA- IBERMATICA</b>
<i>Objetivo 4: Consolidación de una gestión del conocimiento efectiva</i>	3,11	3,14	3,42	2,70	3,31
<i>Objetivo 5: Adopción del modelo basado en servicios gestionados para las líneas de servicios de operación y logística TIC</i>	3,91	3,25	3,66	1,70	0,35
<i>Objetivo 6: Adopción de los principios de las metodologías ágiles en los modelos de gestión de los servicios</i>	2,62	2,11	2,34	1,69	0,88
<i>Objetivo 7: Reducción de los costes de operación del servicio</i>	2,74	2,24	2,16	1,75	1,50
<i>Objetivo 8: Incorporación de herramientas que mejoren la prestación del servicio</i>	2,91	2,03	2,80	2,72	1,50
<b>4.C. Plan de devolución del servicio</b>	0,10	0,20	0,30	0,45	0,10
<b>TOTAL</b>	<b>26,39</b>	<b>23,32</b>	<b>23,70</b>	<b>17,99</b>	<b>12,89</b>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	FECHA	26/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTXCVKFBH9SHYK963Q8HAFTTEH	PÁGINA	6/23	



En el Anexo II se especifica que "El tamaño máximo por documento debe ser de 25Mb". Los asesores técnicos firmantes consideran que todas las ofertas se ajustan a las especificaciones de formato descritas en el mencionado Anexo del PCAP.

Según lo especificado en el apartado 14.2 del Anexo II al cuadro resumen del PCAP, en consonancia con lo establecido en el artículo 146.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, "Asimismo, se determina que los licitadores deberán obtener, al menos, un cincuenta por ciento de la puntuación máxima otorgada a la suma resultante de la valoración por criterios no automáticos, es decir, los licitadores deberán obtener como mínimo 15 puntos en el criterio de valoración 1". Así, los licitadores que cumplen esta condición son los siguientes:

	<b>UTE DXC-PULSIA</b>	<b>SOLUTIA</b>	<b>UTE PROXYA-ACCENTURE-FUJITSU</b>	<b>UTE TELEFÓNICA-INNOVACIONES</b>
<b>4.A. Plan de transferencia y recepción del servicio</b>	0,10	0,10	0,20	0,20
<b>4.B. Plan de prestación y transformación del servicio</b>				
<i>Objetivo 1: aumentar la calidad de los servicios de la línea de desarrollo software</i>	3,51	3,11	2,56	1,93
<i>Objetivo 2: adecuar el modelo de ejecución basado en metodologías ágiles a la STIC</i>	3,59	3,34	3,41	2,15

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	FECHA	26/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTXCVKFBH9SHYK963Q8HAFTTEH	PÁGINA	7/23	



	<b>UTE DXC- PULSIA</b>	<b>SOLUTIA</b>	<b>UTE PROXYA- ACCENTURE- FUJITSU</b>	<b>UTE TELEFÓNICA- INNOVACIONES</b>
<i>Objetivo 3: Mejora de la línea de servicios de logística TIC.</i>	3,80	3,80	2,85	2,70
<i>Objetivo 4: Consolidación de una gestión del conocimiento efectiva</i>	3,11	3,14	3,42	2,70
<i>Objetivo 5: Adopción del modelo basado en servicios gestionados para las líneas de servicios de operación y logística TIC</i>	3,91	3,25	3,66	1,70
<i>Objetivo 6: Adopción de los principios de las metodologías ágiles en los modelos de gestión de los servicios</i>	2,62	2,11	2,34	1,69
<i>Objetivo 7: Reducción de los costes de operación del servicio</i>	2,74	2,24	2,16	1,75
<i>Objetivo 8: Incorporación de herramientas que mejoren la prestación del servicio</i>	2,91	2,03	2,80	2,72
<b>4.C. Plan de devolución del servicio</b>	0,10	0,20	0,30	0,45

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	FECHA	26/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTXCVKFBH9SHYK963Q8HAFTTEH	PÁGINA	8/23	



	<b>UTE DXC- PULSIA</b>	<b>SOLUTIA</b>	<b>UTE PROXYA- ACCENTURE- FUJITSU</b>	<b>UTE TELEFÓNICA- INNOVACIONES</b>
<b>TOTAL</b>	<b>26,39</b>	<b>23,32</b>	<b>23,70</b>	<b>17,99</b>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	FECHA	26/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTXCVKFBH9SHYK963Q8HAFTTEH	PÁGINA	9/23	



A la vista del Informe, los miembros de la Mesa dan su visto bueno al mismo y se acuerda excluir a la UTE AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A. - IBERMÁTICA, S.L, por no superar el umbral mínimo, previsto en la licitación, para los criterios no automáticos.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres electrónicos 3, que contienen la documentación económica y técnica para su valoración conforme a criterios automáticos.

Las ofertas económicas presentadas, por parte de los licitadores que continúan en el procedimiento son las siguientes:

1.- UTE DXC TECHNOLOGY SERVICIOS ESPAÑA, S.L.U - PULSIA TECHNOLOGY, S.L.

Hora básica, IVA incluido: 24,90 €

IVA 21%: 4,32 €

2.- SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES, S.L.

Hora básica, IVA incluido: 25,41 €

IVA 21%: 4,41 €

3.- UTE PROXYA SERVICIOS TECNOLOGICOS, S.L.U - ACCENTURE, S.L. - FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.U.

Hora básica, IVA incluido: 25,16 €

IVA 21%: 4,37 €

4.- UTE TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA -INNOVACIONES TECNOLOGICAS DEL SUR, S.L.

Hora básica, IVA incluido: 25,41 €

IVA 21%: 4,41 €

Seguidamente, se procede a valorar la documentación objeto de criterios automáticos, emitiéndose informe, de fecha 3 de mayo de 2024, formalizado por Rafael Pastor Sáenz, Jefe de Servicio de Informática, con el siguiente contenido:

#### OFERTAS PRESENTADAS

A la contratación en cuestión, se han presentado y han sido admitidas las siguientes ofertas:

<b>PERSONAS LICITADORAS</b>	
UTE DXC TECHNOLOGY SERVICIOS ESPAÑA, S.L.U - PULSIA TECHNOLOGY, S.L.	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	FECHA	26/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTXCVKFBH9SHYK963Q8HAFTTEH	PÁGINA	10/23	



SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES SL
UTE PROXYA SERVICIOS TECNOLOGICOS, S.L.U - ACCENTURE, S.L. - FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.U.
UTE TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA - INNOVACIONES TECNOLOGICAS DEL SUR, S.L.
UTE AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A. - IBERMÁTICA, S.L.

Según lo especificado en el apartado 7.4.1 del PCAP, en consonancia con lo establecido en el artículo 146.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, “Asimismo, se determina que las personas licitadoras deberán obtener, al menos, un cincuenta por ciento de la puntuación máxima otorgada a la suma resultante de la valoración por criterios no automáticos, es decir, las personas licitadoras deberán obtener como mínimo 15 puntos de valoración en el criterio de valoración número 1, y en caso contrario, no continuarán en el proceso selectivo”.

Así, las personas licitadoras que cumplen esta condición y las puntuaciones obtenidas por las ofertas técnicas evaluadas conforme a los criterios de valoración no automáticos son las siguientes:

	UTE DXC- PULSIA	SOLUTIA	UTE PROXYA- ACCENTURE- FUJITSU	UTE TELEFÓNICA- INNOVACIONES
<b>4.A. Plan de transferencia y recepción del servicio</b>	0,10	0,10	0,20	0,20
<b>4.B. Plan de prestación y transformación del servicio</b>				

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	FECHA	26/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTXCVKFBH9SHYK963Q8HAFTTEH	PÁGINA	11/23	



	<b>UTE DXC- PULSIA</b>	<b>SOLUTIA</b>	<b>UTE PROXYA- ACCENTURE- FUJITSU</b>	<b>UTE TELEFÓNICA- INNOVACIONES</b>
<i>Objetivo 1: aumentar la calidad de los servicios de la línea de desarrollo software</i>	3,51	3,11	2,56	1,93
<i>Objetivo 2: adecuar el modelo de ejecución basado en metodologías ágiles a la STIC</i>	3,59	3,34	3,41	2,15
<i>Objetivo 3: Mejora de la línea de servicios de logística TIC.</i>	3,80	3,80	2,85	2,70
<i>Objetivo 4: Consolidación de una gestión del conocimiento efectiva</i>	3,11	3,14	3,42	2,70
<i>Objetivo 5: Adopción del modelo basado en servicios gestionados para las líneas de servicios de operación y logística TIC</i>	3,91	3,25	3,66	1,70
<i>Objetivo 6: Adopción de los principios de las metodologías ágiles en los modelos de gestión de los servicios</i>	2,62	2,11	2,34	1,69
<i>Objetivo 7: Reducción de los costes de operación del servicio</i>	2,74	2,24	2,16	1,75

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	FECHA	26/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTXCVKFBH9SHYK963Q8HAFTTEH	PÁGINA	12/23	



	<b>UTE DXC-PULSIA</b>	<b>SOLUTIA</b>	<b>UTE PROXYA-ACCENTURE-FUJITSU</b>	<b>UTE TELEFÓNICA-INNOVACIONES</b>
<i>Objetivo 8: Incorporación de herramientas que mejoren la prestación del servicio</i>	2,91	2,03	2,80	2,72
<b>4.C. Plan de devolución del servicio</b>	0,10	0,20	0,30	0,45
<b>TOTAL</b>	<b>26,39</b>	<b>23,32</b>	<b>23,70</b>	<b>17,99</b>

Por otro lado, las puntuaciones obtenidas por las ofertas técnicas evaluadas en cuanto a los distintos criterios de valoración automáticos son las siguientes:

<b>UTE DXC TECHNOLOGY SERVICIOS ESPAÑA, S.L.U - PULSIA TECHNOLOGY, S.L.</b>	<b>VALOR OFERTADO</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>Criterio 2: Eficiencia calidad-precio</b>	HBS = 24,90 €	10,00
<b>Criterio 3: Horario extendido para incidencias de prioridad alta</b>	<i>Compromiso por parte de la persona adjudicataria de la aplicación de horario extendido en la resolución de incidencias de prioridad alta, de manera que durante dicho horario el tiempo se considere hábil desde el punto de vista del servicio y la gestión de niveles de servicio = Sí</i>	10,00

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	FECHA	26/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTXCVKFBH9SHYK963Q8HAFTTEH	PÁGINA	13/23	



<b>Criterio 4 Reducción del valor objetivo del indicador ID_06 “Factor de rotación de los recursos profesionales”</b>	<i>Reducción del valor objetivo del indicador ID_06 “Factor de rotación de los recursos profesionales” con respecto al establecido en el pliego de prescripciones técnicas: -5%</i>	10,00
<b>Criterio 5: Incremento del porcentaje de puestos de trabajo considerados de especial importancia (PTEI)</b>	<i>Incremento del porcentaje de puestos de trabajo considerados de especial importancia (PTEI) con respecto al establecido en el pliego de prescripciones técnicas: +5%</i>	10,00
<b>Criterio 6: Plan de formación interno</b>	<i>Cursos formativos anuales directamente relacionados con el objeto, metodologías y tecnologías del contrato, que serán consensuados con la STIC en base a las necesidades de conocimiento detectadas: 4</i>	10,00
<b>Criterio 7: Reducción del tiempo a considerar en el indicador IOL_20 “Tiempo de triaje”</b>	<i>Reducción del tiempo a considerar en el indicador IOL_20 “Tiempo de triaje” con respecto al establecido en el pliego de prescripciones técnicas: -4</i>	10,00
<b>Criterio 8: Reducción del tiempo a considerar en el indicador IOL_21 “Tiempo de reparación”</b>	<i>Reducción del tiempo a considerar en el indicador IOL_21 “Tiempo de reparación” con respecto al establecido en el pliego de prescripciones técnicas: -10</i>	10,00
<b>TOTAL</b>		<b>70</b>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	FECHA	26/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTXCVKFBH9SHYK963Q8HAFTTEH	PÁGINA	14/23	



SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES, S.L.	VALOR OFERTADO	PUNTUACIÓN
<b>Criterio 2: Eficiencia calidad-precio</b>	HBS = 25,41 €	9,35
<b>Criterio 3: Horario extendido para incidencias de prioridad alta</b>	<i>Compromiso por parte de la persona adjudicataria de la aplicación del horario extendido en la resolución de incidencias de prioridad alta, de manera que durante dicho horario el tiempo se considere hábil desde el punto de vista del servicio y la gestión de niveles de servicio = Sí</i>	10,00
<b>Criterio 4 Reducción del valor objetivo del indicador ID_06 “Factor de rotación de los recursos profesionales”</b>	<i>Reducción del valor objetivo del indicador ID_06 “Factor de rotación de los recursos profesionales” con respecto al establecido en el pliego de prescripciones técnicas: -5%</i>	10,00
<b>Criterio 5: Incremento del porcentaje de puestos de trabajo considerados de especial importancia (PTEI)</b>	<i>Incremento del porcentaje de puestos de trabajo considerados de especial importancia (PTEI) con respecto al establecido en el pliego de prescripciones técnicas: +5%</i>	10,00

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	FECHA	26/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTXCVKFBH9SHYK963Q8HAFTTEH	PÁGINA	15/23	



<b>Criterio 6: Plan de formación interno</b>	<i>Cursos formativos anuales directamente relacionados con el objeto, metodologías y tecnologías del contrato, que serán consensuados con la STIC en base a las necesidades de conocimiento detectadas: 4</i>	10,00
<b>Criterio 7: Reducción del tiempo a considerar en el indicador IOL_20</b>  <b>“Tiempo de triaje”</b>	<i>Reducción del tiempo a considerar en el indicador IOL_20 “Tiempo de triaje” con respecto al establecido en el pliego de prescripciones técnicas:</i>  -4	10,00
<b>Criterio 8: Reducción del tiempo a considerar en el indicador IOL_21</b>  <b>“Tiempo de reparación”</b>	<i>Reducción del tiempo a considerar en el indicador IOL_21 “Tiempo de reparación” con respecto al establecido en el pliego de prescripciones técnicas:</i>  -10	10,00
<b>TOTAL</b>		<b>69,35 €</b>

<b>UTE PROXYA SERVICIOS TECNOLOGICOS, S.L.U - ACCENTURE, S.L. - FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.U.</b>	<b>VALOR OFERTADO</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>Criterio 2: Eficiencia calidad-precio</b>	HBS = 25,16 €	9,50

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	FECHA	26/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTXCVKFBH9SHYK963Q8HAFTTEH	PÁGINA	16/23	



<b>Criterio 3: Horario extendido para incidencias de prioridad alta</b>	<i>Compromiso por parte de la persona adjudicataria de la aplicación del horario extendido en la resolución de incidencias de prioridad alta, de manera que durante dicho horario el tiempo se considere hábil desde el punto de vista del servicio y la gestión de niveles de servicio = Sí</i>	10,00
<b>Criterio 4 Reducción del valor objetivo del indicador ID_06 “Factor de rotación de los recursos profesionales”</b>	<i>Reducción del valor objetivo del indicador ID_06 “Factor de rotación de los recursos profesionales” con respecto al establecido en el pliego de prescripciones técnicas: -5%</i>	10,00
<b>Criterio 5: Incremento del porcentaje de puestos de trabajo considerados de especial importancia (PTEI)</b>	<i>Incremento del porcentaje de puestos de trabajo considerados de especial importancia (PTEI) con respecto al establecido en el pliego de prescripciones técnicas: +5%</i>	10,00
<b>Criterio 6: Plan de formación interno</b>	<i>Cursos formativos anuales directamente relacionados con el objeto, metodologías y tecnologías del contrato, que serán consensuados con la STIC en base a las necesidades de conocimiento detectadas: 4</i>	10,00
<b>Criterio 7: Reducción del tiempo a considerar en el indicador IOL_20 “Tiempo de triaje”</b>	<i>Reducción del tiempo a considerar en el indicador IOL_20 “Tiempo de triaje” con respecto al establecido en el pliego de prescripciones técnicas:</i>  -4	10,00

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	FECHA	26/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTXCVKFBH9SHYK963Q8HAFTTEH	PÁGINA	17/23	



<b>Criterio 8: Reducción del tiempo a considerar en el indicador IOL_21</b>  <b>“Tiempo de reparación”</b>	<i>Reducción del tiempo a considerar en el indicador IOL_21 “Tiempo de reparación” con respecto al establecido en el pliego de prescripciones técnicas: -10</i>	10,00
<b>TOTAL</b>		<b>69,50 €</b>

<b>UTE TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA -INNOVACIONES TECNOLOGICAS DEL SUR, S.L.</b>	<b>VALOR OFERTADO</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>Criterio 2: Eficiencia calidad-precio</b>	HBS = 25,41 €	8,56
<b>Criterio 3: Horario extendido para incidencias de prioridad alta</b>	<i>Compromiso por parte de la persona adjudicataria de la aplicación del horario extendido en la resolución de incidencias de prioridad alta, de manera que durante dicho horario el tiempo se considere hábil desde el punto de vista del servicio y la gestión de niveles de servicio = Sí</i>	10,00
<b>Criterio 4 Reducción del valor objetivo del indicador ID_06 “Factor de rotación de los recursos profesionales”</b>	<i>Reducción del valor objetivo del indicador ID_06 “Factor de rotación de los recursos profesionales” con respecto al establecido en el pliego de prescripciones técnicas: -5%</i>	10,00

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	FECHA	26/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTXCVKFBH9SHYK963Q8HAFTTEH	PÁGINA	18/23	



<b>Criterio 5: Incremento del porcentaje de puestos de trabajo considerados de especial importancia (PTEI)</b>	<i>Incremento del porcentaje de puestos de trabajo considerados de especial importancia (PTEI) con respecto al establecido en el pliego de prescripciones técnicas: +5%</i>	10,00
<b>Criterio 6: Plan de formación interno</b>	<i>Cursos formativos anuales directamente relacionados con el objeto, metodologías y tecnologías del contrato, que serán consensuados con la STIC en base a las necesidades de conocimiento detectadas: 4</i>	10,00
<b>Criterio 7: Reducción del tiempo a considerar en el indicador IOL_20 “Tiempo de triaje”</b>	<i>Reducción del tiempo a considerar en el indicador IOL_20 “Tiempo de triaje” con respecto al establecido en el pliego de prescripciones técnicas:  -4</i>	10,00
<b>Criterio 8: Reducción del tiempo a considerar en el indicador IOL_21 “Tiempo de reparación”</b>	<i>Reducción del tiempo a considerar en el indicador IOL_21 “Tiempo de reparación” con respecto al establecido en el pliego de prescripciones técnicas: -10</i>	10,00
<b>TOTAL</b>		<b>68,56 €</b>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	FECHA	26/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTXCVKFBH9SHYK963Q8HAFTTEH	PÁGINA	19/23	



## RESUMEN

<b>PERSONA LICITADORA</b>	<b>CRITERIOS NO AUTOMATICOS</b>	<b>CRITERIOS AUTOMATICOS</b>	<b>TOTAL</b>
UTE DXC TECHNOLOGY SERVICIOS ESPAÑA, S.L.U - PULSIA TECHNOLOGY, S.L.	26,39	70,00	<b>96,39</b>
SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES, S.L.	23,32	69,35	<b>92,67</b>
UTE PROXYA SERVICIOS TECNOLOGICOS, S.L.U - ACCENTURE, S.L. - FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.U.	23,70	69,50	<b>93,20</b>
UTE TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA -INNOVACIONES TECNOLOGICAS DEL SUR, S.L.	17,99	68,56	<b>86,55</b>

A tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se considerarán que están incursas en presunción de anormalidad aquellas ofertas que se desvíen en un 25 por ciento al alza sobre el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas en todas las ofertas admitidas en los criterios de valoración a tener en consideración para adjudicar este expediente. Así, el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas es de **92,20**. De las ofertas presentadas, ninguna de ellas presenta una desviación al alza superior al 25% (115,25).

A la vista del informe, los miembros de la Mesa dan el visto bueno al mismo y elevan al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del expediente 2108/2022 para la contratación de los servicios de soporte al puesto de trabajo digital y sus sistemas de cómputo locales del Servicio Andaluz de Salud a la UTE DXC TECHNOLOGY SERVICIOS ESPAÑA-PULSIA TECHNOLOGY, S.L., por ser la que tiene más puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación del citado expediente.

Se acuerda que se solicite a la UTE propuesta adjudicataria la documentación acreditativa de su capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

Con fecha 6 de mayo de 2024, se solicita a la persona propuesta adjudicataria UTE DXC TECHNOLOGY SERVICIOS ESPAÑA, S.L.U - PULSIA TECHNOLOGY, S.L., que aporte en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación acreditativa de la

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	FECHA	26/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTXCVKFBH9SHYK963Q8HAFTTEH	PÁGINA	20/23	



capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar, según lo establecido en las cláusulas 7.5.1 y 7.5.2 o 7.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva exigida, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 7.7 del citado pliego.

Asimismo, en virtud del artículo 69 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se solicita:

-De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Para su acreditación se deberá presentar documentación acreditativa de la inscripción del Plan de igualdad Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas o en su caso, referencia a la publicación del plan de igualdad que permita verificar que la inscripción se ha producido a través del acceso público a la base de datos regulada en el artículo 17 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

En el caso de que la persona licitadora no se encuentre dentro de los supuestos previstos legalmente y no tenga obligación de contar con un Plan de Igualdad, y no haya optado voluntariamente por tenerlo, deberá aportar declaración en este sentido:

-Documento acreditativo de que la empresa cumple con la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2% para personas con discapacidad, que ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, o que está exenta de esta obligación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto legislativo 1/2013 de 29 de noviembre.

Para su acreditación se deberá presentar Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia electrónica sea auténtica o no de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.

En el supuesto de no tener obligación de contratar personas con discapacidad, las personas licitadoras deberán aportar un certificado de la empresa en el que conste el número global de personas trabajadoras en plantilla y, en caso de tener contratadas personas trabajadoras discapacitadas, su número y porcentaje respecto a ésta.

La mesa de contratación, en su sesión del día 24 de mayo de 2024 procede a calificar la documentación acreditativa de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar requerida a la persona licitadora UTE DXC Technology Servicios España, S.L.U. – Pulsia Technology S.L., propuesta para la adjudicación del expediente.

A la vista de la documentación presentada por DXC Technology Servicios España, S.L.U sobre el registro del plan de igualdad, se accede al REGCON para comprobar que en efecto, el Plan está inscrito en el Registro desde el 06 de mayo de 2024, con efectos desde 1 de julio de 2023 y para Pulsia Technology S.L se encuentra

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	FECHA	26/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTXCVKFBH9SHYK963Q8HAFTTEH	PÁGINA	21/23	



inscrito desde el 08 de febrero de 2024, con efectos desde 9 de noviembre de 2023; por tanto la documentación presentada es CORRECTA, al entenderse que la inscripción posterior del plan resulta una medida correctora válida en los términos admitidos por el TARCJA.

Se continúa con la calificación de la documentación acreditativa de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar requerida a la licitadora propuesta para la adjudicación del expediente, y tras su análisis, los miembros de la mesa acuerdan requerir, para subsanar, la siguiente documentación:

Documentación acreditativa de la solvencia económica financiera y técnica en los términos en que se establece en la cláusula 7.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas y el apartado 19 del Cuadro Resumen.

Resguardo justificativo de haber depositado en alguna de las cajas provinciales de depósito de la consejería competente en materia de hacienda, la garantía definitiva exigida.

Con fecha 27 de mayo de 2024 se le requiere a la UTE DXC TECHNOLOGY SERVICIOS ESPAÑA, S.L.U - PULSIA TECHNOLOGY, S.L., conceder un plazo de tres días naturales a contar desde el siguiente en que hubiera recibido este requerimiento, para la subsanación de la documentación presentada, debiendo aportar a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica, la documentación que a continuación se relaciona:

Documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva exigida, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 7.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Documentación acreditativa de la solvencia económica-financiera, técnica-profesional exigida, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 7.5.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas.

En la sesión de la mesa de contratación celebrada el día 7 de junio de 2024 se califica la documentación presentada por la UTE DXC TECHNOLOGY SERVICIOS ESPAÑA, S.L.U - PULSIA TECHNOLOGY, S.L., la cual se considera correcta por lo que se decide adjudicar el contrato 2108/2022 (Nº SIGLO 1033/2022), “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE AL PUESTO DE TRABAJO DIGITAL Y SUS SISTEMAS DE CÓMPUTO LOCALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD”, a la UTE DXC TECHNOLOGY SERVICIOS ESPAÑA, S.L.U - PULSIA TECHNOLOGY, S.L., por un precio unitario de 24,90€/HBS, 21% IVA incluido, siendo el importe del IVA de 4,32 €, en las condiciones de su oferta, al ser la mejor en relación a la calidad-precio, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos.

Asimismo y como consecuencia del retraso en el procedimiento de adjudicación, se hace necesario un reajuste de anualidades, en los siguientes términos:

Desglose de anualidades, IVA incluido, previstas en el PCAP:

	2023	2024	2025	TOTAL
Servicios de soporte	3.350.424,00	13.401.696,00	10.051.272,00	26.803.392,00
21% de IVA	703.589,04	2.814.356,16	2.110.767,12	5.628.712,32
TOTA, IVA INCLUIDO	4.054.013,04	16.216.052,16	12.162.039,12	32.432.104,32

Desglose de anualidades, IVA incluido, previstas en la resolución de 31 de julio de 2023 de esta Dirección Gerencia por la que se reajustan las anualidades presupuestarias :

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	FECHA	26/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTXCVKFBH9SHYK963Q8HAFTTEH	PÁGINA	22/23	



	2024	2025	TOTAL
Servicios de soporte	13.401.696,00	13.401.696,00	26.803.392,00
21% de IVA	2.814.356,16	2.814.356,16	5.628.712,32
TOTA, IVA INCLUIDO	16.216.052,16	16.216.052,16	32.432.104,32

Desglose de anualidades tras el nuevo reajuste:

	2024	2025	2026	TOTAL
Servicios de soporte	4.467.232,00	13.401.696,00	8.934.464,00	26.803.392,00
21% de IVA	938.118,72	2.814.356,16	1.876.237,44	5.628.712,32
TOTA, IVA INCLUIDO	5.405.350,72	16.216.052,16	10.810.701,44	32.432.104,32

A la vista de las razones expuestas, esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo,

### RESUELVE

**Primero.** Adjudicar el expediente 2108/2022 (Nº SIGLO 1033/2022), “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE AL PUESTO DE TRABAJO DIGITAL Y SUS SISTEMAS DE CÓMPUTO LOCALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD”, a la UTE DXC TECHNOLOGY SERVICIOS ESPAÑA, S.L.U - PULSIA TECHNOLOGY, S.L., por un precio unitario de 24,90€/HBS, 21% IVA incluido, siendo el importe del IVA de 4,32 €, al ser la mejor oferta en relación a la calidad-precio, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos y en los términos de su oferta, y un plazo de duración de 24 mes, desde la fecha de inicio del mismo.

**Segundo.** Reajustar las anualidades del contrato, conforme al siguiente cuadro adjunto.

	2024	2025	2026	TOTAL
Servicios de soporte	4.467.232,00	13.401.696,00	8.934.464,00	26.803.392,00
21% de IVA	938.118,72	2.814.356,16	1.876.237,44	5.628.712,32
TOTA, IVA INCLUIDO	5.405.350,72	16.216.052,16	10.810.701,44	32.432.104,32

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de la LCSP, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que se remite notificación de la presente resolución. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, conforme se establece en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la jurisdicción Contencioso administrativa.

**LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	FECHA	26/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTXCVKFBH9SHYK963Q8HAFTTEH	PÁGINA	23/23	